



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES  
DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL**

Caldas, Antioquia. Dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2019-00466
Auto Sustanciación	607
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera Jhon F Kennedy.
Demandada	María Luz Dary Acevedo Quintero, Luis Carlos Quintero y Elkin Acevedo
Asunto	Corrige Auto 702

Mediante el presente auto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 286 del C.G. del P., se corrige el auto 702 de fecha 19 de octubre de 2022 en el que se Aprueba Liquidación De Crédito en el asunto de la referencia en lo siguiente:

- a. Se tendrá como radicado del proceso 2019-00466 y no como quedó plasmado en dicho auto "2019-00446"

De acuerdo a lo anterior, se ordena la notificación de este auto por estados.

**NOTIFÍQUESE**

**JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO**

**JUEZ**

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 133 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 03 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

EDGAR CASTRO CÓRDOBA

Secretario